



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-38-90X-03890X001-N-__-2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA
LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN”**

2025

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN LA _____ SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA __ DE _____ DE 2025.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	7
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	13
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	15
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	15
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	15
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN	16
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN	16
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	17
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	17
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	17



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	19
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	29
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	29
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	30
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	31
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	32
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.	32
7. INCONFORMIDADES	32
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ..	32
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	33
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	33
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	35
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	35
ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	36
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	55
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)	56
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	76
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) .	82
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)	84
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)	85
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)	86
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	89
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	90
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....	91
ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	92
NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	97



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio establecido en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

Así también, la **ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento del "**SERVICIO**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la **C. Irma del Rocío Trejo Fernández** Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
3. **ÁREA REQUIRENTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
4. **ÁREA TÉCNICA:** La Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
6. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
7. **CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
8. **DOF:** El Diario Oficial de la Federación.
9. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

10. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
11. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
17. **LICITACIÓN:** Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**".
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
24. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
25. **SERVICIO:** "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".
26. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el "**SERVICIO**" para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025**, relativa a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 32, 33 BIS, 34, 35, 37, 47 fracción I de la **LAASSP**, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 58 y 85, fracción I del **RLAASSP**; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Área contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Domicilio del Área Contratante: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como de establecido en las POBALINES vigentes.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-38-90X-03890X001-N-__-2025

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2025.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Única** la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales cuenta con Suficiencia y Validación Presupuestal otorgada por la **SHCP** mediante oficio número **411/UPCP/2025/0436** de fecha **31 de enero de 2025**, mediante la cual certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", con cargo a la Partida Presupuestal **33903** denominada **Servicios Integrales**.

El recurso presupuestal está sujeto al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la **SHCP**, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por **Partida Única**, la cual se describe a continuación:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	SERVICIO	De conformidad con lo señalado en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA) y su APÉNDICE I “CATÁLOGO” .

Las especificaciones de los requerimientos que conforman el “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**” se detallan en el **APÉNDICE I “CATÁLOGO”** del **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)**.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Durante la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**” se aplicarán las siguientes normas mexicanas, mismas que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá acreditar en su propuesta técnica el cumplimiento de las mismas:

NORMAS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE CONSULTA
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	11/09/2014	https://www.dof.gob.mx/ota_detalle.php?codigo=5359717&fecha=11/09/2014#gsc.tab=0



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

NORMAS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE CONSULTA
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	06/05/2011	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&fecha=06/05/2011#gsc.tab=0

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto por presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación, por lo que será una sola fuente de abasto.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la **LAASSP** y 51 segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el criterio binario; toda vez que para el "**SERVICIO**" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible licitante con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará la **PARTIDA ÚNICA** a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR MÁS BAJO**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El "**SERVICIO**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferten el **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR MÁS BAJO** de la **PARTIDA ÚNICA**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** de la presente Convocatoria.

2.10.4 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA CONTRATACIÓN;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

De conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** de la presente Convocatoria.

2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** de la presente Convocatoria.

2.10.9 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria en	xx de abril de 2025	No aplica	A través del Sistema CompraNet:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
CompraNet y Página de Internet de la SECIHTI.			https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ A través de la Página de Internet de la SECIHTI: https://secihti.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/administracion-del-conahcyt/licitaciones-publicas/bases/
Publicación de la Convocatoria en DOF.	xx de abril de 2025	No aplica	https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0
Junta de Aclaraciones.	XX de abril de 2025	A las XX:XX horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	XX de abril de 2025	A las XX:XX horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	XX de abril de 2025	A las XX:XX horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Firma del instrumento contractual.	A más tardar el XX de abril de 2025	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, 2do piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, 2do piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a través del Sistema CompraNet, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**” publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable del Sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requiriente rubricarán las mismas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&fecha=28/06/2011#gsc.tab=0

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

- 1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
- 2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
- 3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
- 4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
- 5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
- 6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
- 7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP** (**ANEXO ONCE**).
- 8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 11, 12 y 13 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del "SERVICIO" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del "MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

✓ En caso de personas físicas:

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente;

✓ En el caso de personas morales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio;
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración);
- Identificación oficial del representante legal.

✓ Para personas físicas y morales:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso I) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action			
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 11, 12 y 13 del presente inciso A).	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
9	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifesto.buengobierno.gob.mx/SMTP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
10	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el “SERVICIO” objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el “SERVICIO” objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA CompraNet, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.	trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.
13	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA). - La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. - Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			(TÉRMINOS DE REFERENCIA), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). 4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. 5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 6. En hoja membretada del licitante.			
2	Organigrama	ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	1. Señale el nombre, cargo y función del personal destinado a la prestación del servicio. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Constancias de capacitación	ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	1. Copia simple legible de las Constancias de capacitación correlacionadas a la presente licitación, de las personas que brindarán el servicio.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Constancia Título o Cédula Profesional del ejecutivo	ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	1. Copia simple de la constancia Título o Cédula Profesional del ejecutivo con carrera afín	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Contratos formalizados de la empresa	ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	1. Copia simple legible de 5 contratos formalizados de la empresa, con los que acredite su antigüedad en la prestación del servicio con una antigüedad máxima de 5 años.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
6	Currículum de la empresa	ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	1. El cual al menos deberá contener: • Nombre • Razón social • Visión y objetivos • Experiencia prestando servicios de organización de eventos en el sector público y/o privado de carácter nacional o internacional • Así como mencionar las empresas o dependencias en las que ha prestado su	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			servicio, mencionando referencias laborales 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, foliado en todas sus hojas. 4. 10 cartas de cumplimiento satisfactorio que acrediten la prestación de servicio similares al objeto de la presente licitación.			
7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presentar la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando que sus ingresos sean equivalentes como mínimo de ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
8	Carta de No Quejas ante la PROFECO	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presentará copia simple legible de la Carta de No Quejas emitida a favor del Licitante, expedida por la PROFECO con una antigüedad máxima de un mes al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
9	Copia simple legible de contratos con sistemas para dar el servicio objeto de la licitación (reservación de boletos de avión)	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presentará copia simple legible de un contrato celebrado a nombre del Licitante o su Representante Legal en el que conste que cuenta con el sistema para dar servicio de reservación de boletos de avión.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
10	Certificado de calidad ISO 9001:2015	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presentará copia simple legible de Certificado de Calidad ISO 9001:2015 vigente a nombre del Licitante, avalado por la autoridad competente (Entidad Mexicana de Acreditaciones, A.C. EMA)	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
11	Cartas de recomendación de las principales cadenas hoteleras.	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presentará cartas de recomendación de las principales cadenas hoteleras con una vigencia no mayor a tres años, donde se especifique, además de la recomendación, que el prestador del servicio cuenta con un crédito mínimo de \$300,000.00 para la realización del evento.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
12	Cartas de cumplimiento satisfactorio	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presenta 2 cartas de cumplimiento satisfactorio en las cuales demuestre capacidad para llevar a cabo eventos de más	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			de 100 personas, las cuales deberán contener el periodo de vigencia que abarca y éstas deberán ser legibles, mismas que deberán ser firmadas por el administrador, representante legal o apoderado de la empresa pública y/o privada.	<u>(TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>		
13	Cartas de cumplimiento satisfactorio	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presenta 2 cartas de cumplimiento satisfactorio en las cuales demuestre capacidad para llevar a cabo eventos, las cuales deberán contener el periodo de vigencia que abarca y éstas deberán ser legibles, mismas que deberán ser firmadas por el administrador, representante legal o apoderado de la empresa pública y/o privada.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
14	Escrito Libre.	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presenta escrito libre en el que manifieste que cuenta con el personal, equipo y recursos materiales necesarios para llevar a cabo los eventos solicitados en el presente procedimiento de contratación. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, foliado en todas sus hojas.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
15	Escrito bajo protesta de decir verdad de que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales mediante el uso de maquinaria- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presenta escrito en hoja membretada firmado por el Representante Legal de la Empresa que mencione que el personal que prestará el servicio está acreditado conforme a lo señalado en la Norma. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Sin tachaduras ni enmendaduras, foliado en todas sus hojas.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
16	Escrito bajo protesta de decir verdad de que cumple con la Norma Oficial	<u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	1. Presenta escrito en hoja membretada firmado por el Representante Legal de la Empresa que mencione que el personal que prestará el servicio está acreditado conforme a lo señalado en la Norma.	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
	Mexicana NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.		2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Sin tachaduras ni enmendaduras, foliado en todas sus hojas.	DE REFERENCIA)		

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Por la naturaleza del servicio considerar: - Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. - En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: “LA SECRETARÍA” cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. Nota:	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
			1. Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) .			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR MÁS BAJO** para la **PARTIDA ÚNICA**, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública **Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Servicios Generales, Obra y Control de Bienes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Servicios Generales, Obra y Control de Bienes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, como Área Requirente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

"LA SECRETARÍA" se reserva el cálculo de los precios no aceptables y convenientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA SECRETARÍA**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del "**SERVICIO**" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al "**SERVICIO**" que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación del "**SERVICIO**" ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y/o la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para la SECIHTI.
- x) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** cuando:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP, "LA SECRETARÍA"** podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del **"SERVICIO"** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582 cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Términos de Referencia.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Número	Descripción
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP .

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno> . En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales,



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se estará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "**LA LICITACIÓN**", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LCDO. JUAN CARLOS YEPEZ CANO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JCYC/LMOR/EPGV



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”**, correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-90X-03890X001-N-__-2025**.

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) es una dependencia integrante de la Administración Pública Federal encargada, entre otras funciones, de conducir la política en materia de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Para el despacho de los asuntos administrativos se auxilia de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) encargada de dirigir el proceso anual de programación y presupuestación, operación financiera y contabilidad, así como el apoyo administrativo de los servicios en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, manejo de fondos, programas presupuestales asignados, archivos, y los demás que sean necesarios de la Secretaría, así como consolidar los anteproyectos de presupuesto de las entidades coordinadas por la dependencia

De igual manera la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en adelante **“LA SECRETARÍA”**, cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, perteneciente a la Unidad de Administración y Finanzas, que conforme el artículo 26 fracciones I, VIII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación establece su facultad de garantizar la prestación de los servicios generales en la Secretaría, incluyendo aquellos vinculados a la seguridad y vigilancia, protección civil, administración del parque vehicular y combustibles, mensajería, mantenimiento de inmuebles, muebles aseguramiento, así como realizar las acciones necesarias para su aprovisionamiento oportuno. En ese tenor, es atribución de la referida Dirección General, atender a las diversas Unidades Administrativas en la organización de eventos institucionales, por tal motivo resulta indispensable contar con un mecanismo que permita dotar de herramientas administrativas para la atención de las reuniones institucionales a **“LA SECRETARÍA”**, situación que deriva en la necesidad de contratar los **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”** en adelante el **“SERVICIO”** PARA EL EJERCICIO 2025.

II. OBJETO DEL SERVICIO

El presente procedimiento de contratación será por **PARTIDA ÚNICA**, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	SERVICIO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Las especificaciones de los requerimientos que conforman el **"SERVICIO"** se detallan en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO"** de los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a **"LA SECRETARÍA"** el **"SERVICIO"** conforme las necesidades y circunstancias y considerando los siguientes requerimientos:

✓ **CATÁLOGO**

La descripción de los conceptos requeridos, su unidad de medida, las cantidades y sus especificaciones, se encuentran previstos en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**.

Durante la vigencia del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá solicitar al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la proveeduría de los conceptos que requiera del **APÉNDICE I "CATÁLOGO"** para cada uno de los eventos que le sean requeridos por el o los representantes de las áreas usuarias adscritas a **"LA SECRETARÍA"**, lo que deberán hacer por conducto del Titular de su Unidad Administrativa o por quien éste último designe, conceptos que serán pagados conforme al precio unitario ofertado por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** de conformidad a su **PROPUESTA ECONÓMICA**.

✓ **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la prestación del **"SERVICIO"**, conforme a lo que le solicite la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, se compromete a cumplir las condiciones que a continuación se indican:

- El **"SERVICIO"** deberá ser proporcionado en (indicar lugar), cuando así se requiera.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar dentro del precio unitario de los servicios todos los gastos indirectos necesarios para la prestación de los mismos incluyendo transportación de equipo y de personal, montaje y desmontaje.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con la capacidad técnica, material, financiera y humana para proporcionar el servicio integral para la realización de eventos de cualquier tamaño y conforme a las necesidades y requerimientos solicitados.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** designará al menos a un responsable de los aspectos técnicos, de coordinación y de logística del **"SERVICIO"**, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar designado para la realización del mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **Coordinador de Eventos**.

La designación del **Coordinador de Eventos** se realizará por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y será la persona que fungirá durante el plazo para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** y la vigencia del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** en dicho carácter.

El **Coordinador de Eventos** deberá contar con el siguiente perfil:

- Experiencia comprobable en sector público y/o privado mínima de 1 (un) año en administración de servicios similares al objeto de los presente Términos de Referencia.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- Dominio medio o superior del idioma inglés [se deberá contar con un documento emitido por alguna institución (pública o privada) educativa, cultural o de idiomas que acredite nivel medio de dominio del idioma inglés].
- Nivel de estudios de Licenciatura o superior en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial o economía.

Para el acreditamiento del perfil, el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá presentar en su propuesta técnica Currículum Vitae de la persona propuesta el cual deberá tener como mínimo:

- Nombre;
- Fotografía reciente;
- Domicilio;
- Número de teléfono (fijo, de oficina o celular);
- Correo electrónico;
- Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional. La cédula profesional será corroborada en la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>
- Experiencia laboral: Señalar los servicios administrados en proyectos similares (organización de eventos) y su duración (fecha de inicio y fecha de finalización).

Durante el plazo para la prestación de el "**SERVICIO**" y la vigencia del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL**, en caso de que el **Coordinador de Eventos** no se pueda presentar el "**SERVICIO**", el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" notificará a la **ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" vía correo electrónico o escrito libre en hoja membretada mediante la cual proporcione los datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil y correo electrónico), de la persona que lo sustituirá por esa ocasión, quien deberá cumplir con el mismo perfil del **Coordinador de Eventos**. Asimismo, deberá anexar el Currículum Vitae que acredite lo antes señalado en un plazo mínimo de 24 horas hábiles previas al desarrollo del "**SERVICIO**" con identificación oficial vigente con fotografía.

La notificación por escrito deberá ser enviada a la oficina de la "**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 2 ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, en días hábiles y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, o bien a la cuenta de correo que la "**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" señale mediante oficio dirigido al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Por su parte, el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" al día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá hacer del conocimiento por escrito dirigido a la "**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**", el domicilio y correo electrónico por medio de los cuales podrá recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones relacionadas con el **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** que se formalice.

La "**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**", será la responsable de supervisar los servicios requeridos por los representantes de las áreas usuarias, quienes también serán corresponsables de la verificación del cumplimiento de las características, especificaciones y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

condiciones previstas en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, mediante la validación de los servicios que requiera.

En caso de que exista más de un área usuaria para un mismo evento, cada una de ellas deberá contar con su propio representante, por lo que cada uno será responsable de solicitar, supervisar los requerimientos solicitados por su respectiva Unidad Administrativa, lo que deberá precisarse en la propia **"FICHA TÉCNICA DE SOLICITUD"**.

La **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a través de una **"ORDEN DE SERVICIO"**, remitirá al **Coordinador de Eventos** mediante escrito, oficio o bien, a través de correo electrónico, bastando el sólo envío del correo electrónico respectivo, para tener por notificada la **"ORDEN DE SERVICIO"** de que se trate al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por lo que este último deberá tomar las previsiones necesarias para que el montaje que corresponda se encuentre preparado conforme a lo requerido a la hora de inicio del evento.

e) La **"ORDEN DE SERVICIO"** deberá contener, como mínimo la siguiente información:

- I. Nombre del evento;
- II. Fecha de elaboración de la **"ORDEN DE SERVICIO"**
- III. Fecha de realización del evento;
- IV. Lugar de realización del evento;
- V. Hora de realización del evento;
- VI. Clave de identificación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- VII. Concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- VIII. Unidad de medida del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- IX. Periodo de contratación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- X. Descripción del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- XI. Cantidad requerida de acuerdo a la unidad de medida por concepto;
- XII. Cantidad requerida de acuerdo al periodo de contratación por concepto;
- XIII. Precio unitario en pesos sin I.V.A. (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"** y **PROPUESTA ECONÓMICA**);
- XIV. Precio total por concepto;
- XV. Precio total por evento;
- XVI. Nombre y firma autógrafa de la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** quien solicitará al **Coordinador de Eventos** los servicios requeridos y será responsable de validar el cumplimiento de dicha orden de trabajo y la realización de los eventos.
- XVII. Datos generales del **Coordinador de Eventos**;
- XVIII. Observaciones y/o especificaciones sobre los servicios.

f) La **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, elaborará un documento denominado **"FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"** mediante el cual supervisarán el cumplimiento en la entrega y/o prestación de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**, así como todas las observaciones pertinentes que se deriven del desarrollo del evento de que se trate. Dicho documento deberá ser requisitado durante el desarrollo del evento y deberá contener, como mínimo la siguiente información:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- I. Nombre del evento;
- II. Fecha de elaboración del reporte **"FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"**;
- III. Fecha de realización del evento;
- IV. Lugar de realización del evento;
- V. Hora de inicio del evento;
- VI. Clave de identificación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- VII. Concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- VIII. Unidad de medida del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- IX. Periodo de contratación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- X. Descripción del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**);
- XI. Cantidad requerida de acuerdo a la unidad de medida por concepto;
- XII. Cantidad requerida de acuerdo al periodo de contratación por concepto;
- XIII. Columna de cumplimiento en la que indique si cumple o no cumple con la descripción de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**;
- XIV. Datos Generales (Nombre, cargo, teléfono móvil o extensión y correo electrónico) y firma autógrafa de la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** validará el **"FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"**
- XV. Datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil o extensión y correo electrónico) y firma autógrafa del **Coordinador de Eventos**;
- XVI. Observaciones y/o especificaciones sobre los servicios.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no haya cumplido con las especificaciones y/o cantidades requeridas de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"** para la prestación del servicio, se deberá agregar la (s) observación (es) describiendo el o los conceptos y la cantidad de los mismos que no fueron prestados conforme a las especificaciones y/o cantidades, o bien, si el evento por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, inicie con posterioridad a la hora señalada en la **"ORDEN DE SERVICIO"**.

- g) La **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** suscribirá un escrito denominado **"CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios del evento requerido, en donde se establezca que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumplió con los servicios, que fueron prestados de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el presente Anexo y en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**, y que fueron recibidos a entera satisfacción así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- h) Todos los servicios requeridos que se utilicen para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Anexo Técnico, serán por cuenta y riesgo del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- i) Para la prestación del servicio, el **Coordinador de Eventos** deberá notificar a la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** por correo electrónico y/o por escrito libre en hoja membretada, la relación del personal que ingresará al evento para asistirlo hasta (un) día hábil previo al mismo, proporcionando sus datos generales.

El escrito deberá ser enviado a la oficina la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 2 ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, en días hábiles y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, o bien al correo electrónico designado por la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

En caso de que se requiera personal adicional, se deberá utilizar el mismo medio de notificación mencionado en los párrafos que anteceden hasta 2 (dos) horas hábiles previas al evento.

En caso de no notificar no se dará el acceso al personal y serán acreedores a las deductivas correspondientes si existieren defectos en la prestación del servicio.

- j) Todos los servicios que proporcione el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Anexo Técnico y del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que se formalice, deberán tener un nivel de calidad óptimo.

Para el caso de los bienes, objeto de la prestación del servicio, éstos a su vez deberán cumplir con el mismo nivel de calidad. Si al momento de la entrega de éstos, se detectaran en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas o requeridas de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete, previo y durante el desarrollo del evento, a corregir o sustituir los bienes que sean necesarios para cumplir con la calidad requerida.

En caso de incumplimiento, se le aplicará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deducciones de pago que correspondan.

- k) Los servicios deberán prestarse en el lugar, fecha y/o plazo señalado en la **"ORDEN DE SERVICIO"** y conforme a las condiciones que se indican en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO"** y en la **"PROPUESTA ECONÓMICA"**.
- l) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá permitir a **"LA SECRETARÍA"**, durante el día previo al desarrollo del evento, verificar y, en su caso, realizar pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad del servicio contratado sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de existir alguna falla durante las pruebas que realice **"LA SECRETARÍA"**, esta deberá ser corregida a la brevedad por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

- m) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la prestación del servicio en la realización del evento, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo **"LA SECRETARÍA"**, en cuyo caso la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** entregará el permiso, licencia, aviso y/o autorización que se requiera a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

c. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN

Los conceptos, unidad de medida, periodo de contratación y la descripción de los conceptos son los enunciados en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**. La **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá solicitar bajo la **"ORDEN DE SERVICIO"** cada uno de los conceptos que le sean necesarios para el evento que soliciten los representantes del o las áreas usuarias. Adicionalmente, se deberá sujetar a las siguientes especificaciones:

- A) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la descripción de los servicios de forma clara conforme a los requerimientos indicados en el presente Anexo Técnico y el **APÉNDICE I "CATÁLOGO"**; no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", entre otras.
- B) La aceptación de los servicios será a entera satisfacción de la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** quien validará que los servicios y/o



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

conceptos se llevaron a cabo de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO"** y la **PROPUESTA ECONÓMICA** que corresponderá con la propuesta presentada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**

- C) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cotizar precios unitarios de cada uno de los conceptos establecidos por cada zona en la **PROPUESTA ECONÓMICA** a dos decimales
- D) Los precios unitarios, impuestos y cargos por servicio ofertados por concepto, así como los porcentajes ofertados serán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL**.
- E) Cada evento, se llevará a cabo en los lugares, las fechas y horarios solicitados por la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, para lo cual notificará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la atención del servicio en los siguientes plazos mínimos:
 - Cuando menos 1 (un) día hábil de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de hasta 50 personas (pequeño); o se trate de un evento en el que participen servidores públicos de la dependencia y/o personas invitadas para cumplir con obligaciones propias de **"LA SECRETARÍA"**.
 - Cuando menos 2 (dos) días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de más de 50 personas y hasta 100 personas (mediano).
 - Cuando menos 3 (tres) días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de más de 100 personas (grande).

Cualquier petición o cambio, siempre será informada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través de la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con la siguiente anticipación:

- Cuando menos 3 (tres) horas de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de hasta 50 personas (pequeño); o se trate de un evento en el que participen servidores públicos de **"LA SECRETARÍA"**.
- Cuando menos 6 (seis) horas de anticipación de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos a partir de 51 personas y hasta 100 personas (mediano).
- Cuando menos 1 (un) días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos a partir de 101 personas en adelante (grande).

La **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá modificar o cancelar a solicitud de las Áreas Usuarias, bajo su estricta responsabilidad, las fechas programadas para los eventos, de acuerdo con sus necesidades.

III. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuesto (mínimo y máximo), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

IV. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

V. CONDICIÓN DE PRECIOS

El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que se formalice.

VI. ALCANCE DEL SERVICIO

El "Servicio Integral para la Organización de Eventos para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación" permitirá cumplir con los objetivos y programas institucionales, así como atender en tiempo y forma las necesidades de las diferentes unidades administrativas de **"LA SECRETARÍA"**.

El **"SERVICIO"** estará compuesto por los conceptos establecidos en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO"** que deberán cotizarse en la **"PROPUESTA ECONÓMICA"**.

El **APÉNDICE I CATÁLOGO** es mencionado de forma enunciativa más no limitativa, por lo que en el caso de que algún concepto no esté incluido en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá requerirlo, a efecto de que se solicite la cotización al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**

Dicha cotización, una vez presentada será analizada por la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y, si resulta conveniente para **"LA SECRETARÍA"**, la autorizará de acuerdo con lo cotizado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

VII. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes elaborará un documento denominado **"ORDEN DE SERVICIO"** mediante el cual administrará el cumplimiento en la entrega y/o prestación de cada uno de los conceptos requeridos en cada evento realizado en conjunto con los servidores públicos que tengan a bien designar los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de **"LA SECRETARÍA"** de conformidad a lo establecido en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, así como todas las observaciones pertinentes que se deriven del desarrollo del evento de que se trate.

La Persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes y los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de **"LA SECRETARÍA"**, suscribirán autógrafamente un escrito denominado **"ACTA ENTREGA DEL SERVICIO"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"** del evento requerido que incluirá el registro fotográfico correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** y en las direcciones que **"LA SECRETARÍA"** informe al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la orden de servicio que el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** emita hasta con 24 horas de anticipación a cada evento, en la cual se detallarán las fechas, horarios y dirección en donde se llevará a cabo el evento, así como el **"SERVICIO"** requerido conforme al catálogo de conceptos de los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá considerar que, en caso de no ejecutar el **"SERVICIO"** en las fechas establecidas por **"LA SECRETARÍA"** en la **"ORDEN DE SERVICIO"**, este quedará sujeto a la reprogramación, en función de las cargas de trabajo. La reprogramación que, en su caso, se realice será comunicada por la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** mediante una nueva **"ORDEN DE SERVICIO"**.

"LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de cancelar el **"SERVICIO"** hasta 24 horas previo a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** sin costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.

Será responsabilidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** suministrar los bienes que utilizará para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, así como resguardarlos mientras dure el mismo y hasta su retiro total. En caso de daño, robo o extravío, de dichos bienes, **"LA SECRETARÍA"**, no asumirá responsabilidad alguna, ni pagará deducibles o gastos que se deriven por cualquier daño o desperfecto que puedan sufrir durante la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar el montaje y el desmontaje conforme a lo determinado en la **"ORDEN DE SERVICIO"**, por lo que deberá incluir el material y herramientas necesarias para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**; cabe mencionar que, los resguardos de los equipos y materiales, propiedad del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los cuales son necesarios para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, serán responsabilidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

El **"PRESTADOR DE SERVICIO"** será responsable del desmontaje una vez que la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** le informe de la culminación del evento, en caso de existir penas convencionales y/o deducibles por deficiencias o atrasos del **"SERVICIO"**, serán notificadas mediante un escrito por parte de la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro del día hábil posterior al Evento.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar cualquier eventualidad antes y durante el evento; asimismo, deberá asumir el costo de los gastos de alimentación y transporte de todo el personal a su cargo a lo largo de la instalación, operación, montaje y desmontaje del **"SERVICIO"**.

En caso de que los bienes, propiedad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, empleados para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** presenten fallas deberán sustituirse con otro igual o de características similares, sin costo adicional para la **"LA SECRETARÍA"**, a fin de no afectar la adecuada prestación del **"SERVICIO"**. En caso de no sustituir el bien propiedad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** con otro igual o de características similares por cada hora de atraso, se hará acreedor a una pena convencional del 0.002%.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

IX. MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR Y EFECTUAR LOS PAGOS

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

X. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP "**LA SECRETARÍA**" efectuará el pago por los servicios efectivamente devengados, por cada "**ORDEN DE SERVICIO**", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en formato .pdf (con firma y sello de la "**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**") y .XML, así como el comprobante de validación emitido por el SAT.

No se otorgará anticipo alguno al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", el pago se realizará por cada servicio devengado.

Asimismo, el "**PRESTADOR DE SERVICIO**" deberá de presentar el CFDI en la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, sita en Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 2 ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

Los CFDI's deberán ser expedidas a nombre de:

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

RFC: SCH250101JY5

Domicilio Fiscal: Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

Los pagos se realizarán por cada uno de los "**SERVICIOS**" solicitados y devengados, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" proporcione, conforme a los CFDI's presentados, mismos que se deberá entregar de manera impresa y en electrónico con los archivos .PDF y XML.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP y 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con el artículo 90 del RLAASSP, en caso de que los CFDI's entregados por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" para su pago presenten errores o deficiencias, la "**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" presente las correcciones no se computarán para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 95 del RLAASSP, el pago del "**SERVICIO**" quedará condicionado al pago que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" efectúe por concepto de penas convencionales por atraso en la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**".



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá emitir y proporcionar con toda oportunidad a la “**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” el CFDI con complemento de pago correspondiente a más tardar el quinto día natural del mes siguiente al que recibió el pago, en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” omita este requisito fiscal, la “**ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” denunciará el hecho al Servicio de Administración Tributaria para que ésta determine si configura la infracción contenida en el artículo 83, fracción VII del CFF y generar una multa en términos del artículo 84, fracción IV del Código citado u otra relativa y aplicable.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por las reglas contenidas en la miscelánea fiscal publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2024.

XI. NORMAS APLICABLES

Durante la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**” se aplicarán las siguientes normas mexicanas, mismas que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá acreditar en su propuesta técnica el cumplimiento de las mismas:

NORMAS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE CONSULTA
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	11/09/2014	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5359717&fecha=11/09/2014#gsc.tab=0
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	06/05/2011	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&fecha=06/05/2011#gsc.tab=0

XII. PENAS CONVENCIONALES

Se impondrán penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**”, establecidas en la “**ORDEN DEL SERVICIO**”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 del RLAASSP, “**LA SECRETARÍA**” aplicará una penalización sobre el costo de los conceptos entregados o prestados con atraso de cada requerimiento solicitado de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	PERIODICIDAD
Por atraso del cumplimiento de cualquiera de los servicios solicitados para cada evento.	0.002 (dos al millar) del valor total del evento de que se trate	Por cada hora de atraso, hasta la correcta prestación del servicio.
Por no cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados por “ LA SECRETARÍA ”.	0.002 (dos al millar) del valor total del evento de que se trate	Dentro de los 15 días posteriores al bimestre de que se trate.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

La penalización por atraso no podrá rebasar, en su conjunto, el monto de la garantía de cumplimiento del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**. En caso de que las penas convencionales aplicadas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** rebasen el porcentaje de la garantía de cumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** a través de la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

Para el pago por concepto de penalizaciones el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI Egresos), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El pago del **"SERVICIO"** quedará condicionado al pago de la penalización determinada al **"PRESTADOR DE SERVICIO"**. Lo anterior, con fundamento en el artículo 95 del RLAASSP.

La **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, será la responsable de determinar y notificar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales las penalizaciones, en caso de atraso del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el cumplimiento de las fechas de entrega para la prestación del servicio.

Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA SECRETARÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que formalizó la contratación o iniciar la rescisión administrativa del mismo.

XIII. DEDUCCIONES

En términos de lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la LAASSP, la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, aplicará al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** deducciones, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIO INTEGRAL PARCIAL: Por el SERVICIO que no sea realizado en su totalidad por "EL PRESTADOR DE SERVICIO", de acuerdo con la "ORDEN DE SERVICIO" correspondiente.	2% (dos por ciento) sin considerar el impuesto al valor agregado del monto total de la "ORDEN DE SERVICIO" , por cada diez minutos transcurridos desde el incumplimiento hasta la correcta prestación del servicio.
SERVICIO DEFICIENTE: Por el SERVICIO que no cumpla con las especificaciones solicitadas de acuerdo con la "ORDEN DE SERVICIO" correspondiente y lo indicado en los presentes "TÉRMINOS DE REFERENCIA" .	2% (dos por ciento) sin considerar el impuesto al valor agregado del monto total de la "ORDEN DE SERVICIO" , por cada diez minutos transcurridos desde el incumplimiento hasta la correcta prestación del servicio.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, inmediatamente después de que la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** tenga cuantificada la deducción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

El acumulado de las deductivas que en su caso se apliquen, no deberán rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** correspondiente. La **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** será la responsable de determinar las deducciones, en caso de existir.

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de **LAASSP**, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** contraiga en virtud del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación, a través de fianza de carácter **DIVISIBLE** otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.

En el supuesto de que **"LA SECRETARÍA"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación del **"SERVICIO"** pactado en este **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo.

XV. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización de la adjudicación un seguro de responsabilidad civil que ampare durante la vigencia del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** una cantidad de al menos el monto máximo adjudicado antes de IVA, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad por los daños que se pudiera ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la dependencia, a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a su personal.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar la póliza a la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el domicilio de **"LA SECRETARÍA"**; a efecto de que se proceda a su revisión y aceptación; asimismo, se deberá remitir a la Subdirección de Contratos y Convenios fotocopia de la póliza para integrarla al expediente correspondiente.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original o endoso emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** celebrado con **"LA SECRETARÍA"** se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se establece, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo señalado en el primer párrafo.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

El **"LICITANTE"** deberá presentar en su proposición un escrito en el que manifieste que se obliga a mantener



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y donde se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, aún después de la terminación del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Por lo que de manera enunciativa mas no limitativa deberá de abstenerse de divulgar:

1. La propia existencia del evento y sus objetivos, el lugar y días determinados para su desarrollo.
2. Participación y el perfil de los asistentes al evento, sus lugares de hospedaje, itinerarios, rutas y medios de transporte.
3. Nombre y número de personas que cuentan con información sobre reservaciones, itinerarios y demás traslados de los participantes.
4. Nombre y número de las personas encargadas de diseñar logística de los eventos.
5. Así como cualquier otra información de la que tenga conocimiento por la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará por escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa, en un máximo de 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de la adjudicación, a la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, una relación de las personas que participarán en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, asimismo, aquellas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, quienes serán responsables solidarias con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en caso de violación en derechos de confidencialidad.

"LA SECRETARÍA" podrá ejercer en su caso, las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

XVII. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

De conformidad con el Artículo 84 del RLAASSP la Persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes fungirá como **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, y será la encargada de realizar la administración y verificación del mismo que derive de los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, sin perjuicio de que se pueda realizar la designación por escrito de las personas servidoras públicas que se estimen pertinentes para asistir en la supervisión del **"SERVICIO"**.

XVIII. ACCESO A LAS INSTALACIONES

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá coordinar con la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien esta designe como responsable de supervisar el **"SERVICIO"**, las acciones necesarias para el libre acceso de su personal a las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** o donde se lleve a cabo el evento, siempre y cuando se cumplan los protocolos de seguridad y protección civil respectivos y no se interrumpa la operación normal de **"LA SECRETARÍA"** y las normas correspondientes.

XIX. CALIDAD DE SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el personal especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para el tipo de servicio requerido, a fin de garantizar que el servicio contratado sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, para tal efecto se deberá manifestar por



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

escrito la obligación de realizarlo a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

XX. SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

En caso de que el **"SERVICIO"** no haya sido atendido por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por causas no imputables a **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo con las características indicadas en los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá que realizar el **"SERVICIO"** requerido de forma adecuada, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"** y de ser procedente, se hará acreedor a la aplicación de las deductivas previstas.

XXI. PRÓRROGAS

No se otorgarán prórrogas. Sólo en caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA SECRETARÍA"** podrá prorrogar la fecha o plazo para la prestación del **"SERVICIO"**. En este supuesto deberá formalizarse convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA SECRETARÍA"** no se requerirá de la solicitud del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

XXII. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante la vigencia de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** y del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la prestación de este. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que, por la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** contratado por **"LA SECRETARÍA"**, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor o cualquier situación semejante.

XXIII. USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA

En atención a lo dispuesto en el artículo 80 cuarto párrafo del RLAAASP para la contratación del servicio sí aplica el uso intensivo de mano de obra, por lo que deberá de observarse lo siguiente:

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete durante la vigencia del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo.

XXIV. RESPONSABILIDAD LABORAL

El personal que sea contratado y destinado para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, descrito en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, estarán en forma absoluta bajo la dirección y subordinación del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con el cual tendrá establecida su relación laboral. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por parte de sus trabajadores. En consecuencia, **"LA SECRETARÍA"** en ningún momento deberá ser considerada como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal. Asimismo, el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obligará a eximir a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, física, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que **"LA SECRETARÍA"** le cobre al **"PRESTADOR DEL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

SERVICIO los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que se hallan promovido en su contratación.

XXV. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I del RLAASSP, la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dar por terminado anticipadamente el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** correspondiente.

XXVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

"LA SECRETARÍA" podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del CONTRATO y sin necesidad de declaración judicial en contra del PRESTADOR DE SERVICIO, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación del servicio, establecido en el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.
- b) Si transfiere todo o en parte las obligaciones que deriven del presente CONTRATO a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.
- e) Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, la garantía de cumplimiento del mismo;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el 10.00% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, o cuando se haya exceptuado de otorgar la fianza de cumplimiento el importe de las penas convencionales o las deducciones alcancen el 20.00% (veinte por ciento) del monto total de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del CONTRATO, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"**;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del CONTRATO;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el CONTRATO y sus anexos o de las disposiciones de la LAASSP y su RLAASSP.
- m) Cuando el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SECIHTI.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, se realizara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la SECIHTI de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con el PRESTADOR DE SERVICIO otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo 52 de la LAASSP.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** hubiese optado por realizar deducciones al pago del servicio, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa cuando se haya agotado el monto límite del incumplimiento establecido en el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, se deba al retraso en la prestación del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, **"LA SECRETARÍA"** podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** decida demandar la rescisión del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** por causas justificables e imputables a **"LA SECRETARÍA"**, previo agotamiento de las



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

instancias de conciliación y arbitraje previstas en la LAASSP deberá acudir a los tribunales federales competentes, para manifestar lo que a su derecho convenga.

XXVII. CESIÓN DE DERECHOS

En ninguno de los casos, los derechos y obligaciones derivados del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que se adjudique podrían ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquella que se le haya adjudicado el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"LA SECRETARÍA"**.

XXVIII. ASPECTOS TÉCNICOS

El **"LICITANTE"** deberá presentar su Oferta Técnica, sin precios, en idioma español, en hojas membretadas, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, con un manifiesto que se compromete a cumplir con el **"SERVICIO"** requerido, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

XXIX. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga al cumplimiento del **"SERVICIO"** contratado en estricto apego a lo establecido en estos **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** para el traslado de equipo, instalación, operación, montaje y desmontaje, así como el traslado del personal en el plazo, lugar y condiciones establecidos en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y en la respectiva **"ORDEN DE SERVICIO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá de proporcionar un gafete a su personal que los identifique como empleados y que deberán portar dentro de la sede de actividad, quedando bajo su estricta responsabilidad el mal uso que se les dé a estas identificaciones.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá instruir a su personal a que se guarde debida disciplina y el mayor orden en su trabajo mientras se encuentre realizando la prestación de un servicio, y mantenga el debido respeto, atención y cortesía con los servidores públicos.

XXX. REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione servicios especializados o ejecute obras especializadas, deberá contar con un Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE o Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas); razón por la cual, deberá entregar previo a la formalización del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el número de registro y los folios de las actividades del objeto social o la constancia de situación fiscal registrados en el Padrón en cita; las cuales correspondan con la actividad específica subcontratada; acorde a la normatividad aplicable en la materia. Dicho registro deberá realizarse cumpliendo con los requisitos establecidos para ello en la norma, pudiendo consultarlos en la página <https://repse.stps.gob.mx/>. Lo anterior, conforme al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

XXXI. CONSIDERACIONES GENERALES

Como parte de sus propuestas, los licitantes deberán presentar escrito libre **en hoja membretada con firma**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

del Representante legal del "PRESTADOR DEL SERVICIO" en donde se comprometen a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; asimismo, y en caso de resultar adjudicado, además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.

El Licitante deberá entregar Currículum Vitae (C.V), en el cual deberá referir: Nombre, Razón Social, Visión y Objetivos, Experiencia prestando servicios de organización de eventos en el Sector Público y/o Privado de carácter nacional e internacional. Así como mencionar la empresas o dependencias en las que se ha prestado su servicio, mencionando referencias laborales. Se deberá incluir en su C.V un mínimo de 10 empresas con cartas de cumplimiento satisfactorio con las que haya prestado servicios similares a los solicitados con Instituciones de Gobierno o Iniciativa privada.

De manera puntal deberá detallar un organigrama con nombres, cargo y función del personal destinado a la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar mediante escrito libre la manifestación siguiente: En caso de resultar adjudicado garantizo la totalidad del cumplimiento de lo estipulado en los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**. De igual manera, manifestar: "Mi representada manifiesta que la presente Oferta Técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación".

APÉNDICE 1-A CATÁLOGO



Apéndice I
Catálogo.XLSX



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-90X-03890X001-N-__-2025**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



Propuesta
Económica.XLSX

Notas:

- En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de IVA ofertados.
- El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
- Se deberá señalar el **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR** en moneda nacional.
- La propuesta económica deberá presentarse a dos decimales.
- Se deberá señalar el importe con letra del **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR**.
- Manifiestar que los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA SECRETARÍA)**, EN LO SUCESIVO “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, **(SÓLO SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA SECRETARÍA**” declara que:

- I.1 Es una “**LA SECRETARÍA**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **No. (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha ____.
- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR DEL SERVICIO)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA SECRETARÍA**" pagará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA SECRETARÍA**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA **LAASSP**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA SECRETARÍA**” pagará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA SECRETARÍA**” conviene con “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA SECRETARÍA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO: La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA SECRETARÍA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA SECRETARÍA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA SECRETARÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DOF, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA SECRETARÍA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y/o Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA **LAASSP**, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

"LA SECRETARÍA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL **RLAASSP**
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, licitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚNICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE "NO APLICA", CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **A-38-90X-03890X001-N-__-2025**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **A-38-90X-03890X001-N-__-2025** para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO).**

Nombre y firma del Representante Legal



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **A-38-90X-03890X001-N-__-2025** para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente al "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **A-38-90X-03890X001-N-_-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente al "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **A-38-90X-03890X001-N-___-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **A-38-90X-03890X001-N-___-2025** referente a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**" por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **A-38-90X-03890X001-N-__-2025**, referente a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-__-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **A-38-90X-03890X001-N-__-2025** referente a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Vigencia del Contrato: _____ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O JUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o juxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-___-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-____-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalnfi/content/home/home.html>